



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, febrero 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando los dineros que le hayan descontado al demandado JORGE ELIECER QUEZADA. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE BUENAVENTURA- VALLE
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**
DEMANDANTE : PROMEDICO
DEMANDADO : JORGE ELIECER QUEZADA
ASUNTO : SOLICITUD TITULOS JUDICIALES
RADICACION : 7610940030072011-00272-00

AUTO No. 101

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a Lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante se le informa, que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia S. A., se avizora que en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, no existen descuentos efectuados al demandado JORGE ELIECER QUEZADA, por lo tanto el despacho procederá glosar la petición allegada sin trámite de pago alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.015

Buenaventura, Valle, FEBRERO 09 de 2021

La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria